

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EDUCACION DE LA
MUJER INDIGENA "FUNDEMI-TALITA KUMI" SAN PEDRO
CARCHA, ALTA VERAPAZ
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora

Zoila Caal Cacao

Presidenta y representante legal

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA
FUNDEMI-TALITA KUMI

Kilómetro 218 Ruta Cobán-Carchá, Colonia La Trinidad, municipio de San Pedro
Carchá, departamento de Alta Verapaz.

Su despacho

Señora Zoila Caal Cacao

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora

Zoila Caal Cacao

Presidenta y representante legal

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA
FUNDEMI-TALITA KUMI

Kilómetro 218 Ruta Cobán-Carchá, Colonia La Trinidad, municipio de San Pedro
Carchá, departamento de Alta Verapaz.

Su despacho

Señora Zoila Caal Cacao:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora

Zoila Caal Cacao

Presidenta y representante legal

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA
FUNDEMI-TALITA KUMI

Kilómetro 218 Ruta Cobán-Carchá, Colonia La Trinidad, municipio de San Pedro
Carchá, departamento de Alta Verapaz.

Su despacho

Señora Zoila Caal Cacao:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EDUCACION DE LA
MUJER INDIGENA "FUNDEMI-TALITA KUMI" SAN PEDRO
CARCHA, ALTA VERAPAZ
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
Fundamento legal	2
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	8
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	8
Comentarios	8
Conclusiones	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	14
ANEXOS	15
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora

Zoila Caal Cacao

Presidenta y representante legal

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA
FUNDEMI-TALITA KUMI

Kilómetro 218 Ruta Cobán-Carchá, Colonia La Trinidad, municipio de San Pedro
Carchá, departamento de Alta Verapaz.

Su despacho

Señora Zoila Caal Cacao:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0167-2014 de fecha 11 de septiembre de 2014 y DAEE-0050-2015 de fecha 23 de febrero de 2015, ha practicado auditoría gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA FUNDEMI-TALITA KUMI, identificada con la Cuentadancia F2-98, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de salud y educación, expresados en cifras presentan razonablemente la situación financiera, en virtud, que no se detectaron situaciones que merecen revelarse en el presente informe.

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Narciso Ismael Hernandez Ulin supervisado por: Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,





ÁREA FINANCIERA

Lic. NARCISO ISMAEL HERNANDEZ ULIN
Coordinador Independiente

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena -FUNDEMI-, es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, fue constituida por medio de Escritura Pública número noventa y nueve (99) de fecha 15 de febrero de 1994, autorizada por el Notario Rubilio Isauro Tánchez Palacios, se modifica y amplía la denominación de la Fundación como Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena FUNDEMI-TALITA KUMI mediante Escritura Pública número quinientos treinta y cinco (535) de fecha 29 de julio de 2002, autorizada por el Notario Hermán Rigoberto Teni Pacay, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas libro 3, folio 5, de la Municipalidad de San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz.

Inscrita ante la Contraloría General de Cuentas el 17 de septiembre de 1998, con registro de Cuentadancia número F2-98 y ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con el Número de Identificación Tributaria 819683-4.

Su sede se encuentra ubicada en kilómetro 218 Ruta Cobán-Carchá, Colonia La Trinidad, municipio de San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz.

La Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena FUNDEMI-TALITA KUMI, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

La Entidad, tiene como función primordial, contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud de los sectores sociales más necesitados, con el apoyo financiero del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, proporcionando los servicios básicos de salud, asimismo, brindar servicios de educación mediante la adjudicación de subvenciones del Ministerio de Educación, promoviendo aumentar la cobertura de población escolar.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Ley Número 106, Código Civil.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Ministerial Número 2567-2009, del Ministerio de Educación, “Manual General para la Adjudicación de Subvenciones a Proyectos Educativos”.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría Números DAEE-0167-2014 y DAEE-0050-2015 de fechas 11 de septiembre de 2014 y 23 de febrero de 2015, respectivamente, emitidos por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría



General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas sustantivas y de cumplimiento de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los programas de salud y educación que realizan.

En el proceso de la revisión se verificó el 100% de los ingresos, razón por la cual no se consideró en esta área el método de muestreo.



Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 46.97% de los egresos ejecutados de los convenios suscritos en 2014, los aportes recibidos en salud se utilizaron en los rubros de Servicios Técnicos y Estipendios, Servicios Varios, Overhead y Medicamentos, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del Sistema Integral de Atención en Salud, en el departamento de Alta Verapaz. Asimismo, los aportes recibidos en educación se ejecutaron en los rubros de Personal, Servicios Varios y Material Didáctico y Educativo. (Ver anexo 5)

Sin embargo, dentro de la muestra no se consideró el valor correspondiente a los desembolsos percibidos por la Entidad en 2015 y registrados posteriormente al período auditado, situación que incidió directamente en el porcentaje de la muestra descrita.

Caja Fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad, el cual al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliados a la fecha del corte, se presenta razonable.

Sin embargo, las cajas fiscales de ingresos y egresos de los desembolsos percibidos por la Entidad en 2015, por valor de Q3,170,631.54, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido. (Ver anexo 1)

Bancos

Se confirmó que la Entidad tiene aperturada nueve (09) cuentas bancarias de depósito monetario, en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL- y al 31 de diciembre de 2014, no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia.

Dentro del total ejecutado, se incluye el valor de los desembolsos percibidos por la Entidad en 2015, por valor de Q3,170,631.54. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado, la Entidad percibió fondos por valor de Q6,812,575.78 provenientes de los Ministerios de Educación y Salud Pública y Asistencia Social, derivados de la suscripción de convenios, en concepto de



subvención económica para la prestación de servicios educativos gratuitos y para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, respectivamente. (Ver anexos 1 y 3)

Los fondos percibidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2014, provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se realizó por medio de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, los cuales se originaron de la suscripción de 08 convenios, transfiriendo Q3,812,575.78, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del Sistema Integral de Atención en Salud. Asimismo, los fondos provenientes del Ministerio de Educación, se efectuaron por medio de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, el cual se originó de la suscripción del convenio No. 002-2014 transfiriendo Q3,000,000.00, por la subvención económica para la prestación de servicios educativos gratuitos. Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63A-2 y se depositó en la cuenta monetaria respectiva. (Ver anexos 1 y 3)

Sin embargo, como hecho posterior al período auditado, la Entidad percibió en enero de 2015, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el valor de Q1,170,631.54 y del Ministerio de Educación en febrero de 2015, el valor de Q2,000,000.00, ascendiendo a Q3,170,631.54, para cubrir gastos del año 2014. Por lo consiguiente, el total de ingresos de los convenios suscritos en el año 2014, asciende a Q9,983,207.32. (Ver anexos 1, 3 y 4)

Egresos

De conformidad con los registros contables del período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre 2014, los egresos ascienden al monto de Q6,812,575.78, integrado por fondos destinados para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del Sistema Integral de Atención en Salud por Q3,812,575.78 y para la subvención económica para la prestación de servicios educativos gratuitos por Q3,000,000.00.

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo del período auditado, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que cumplen con aspectos contables y legales.

Sin embargo, como hecho posterior al periodo auditado, la Entidad realizó egresos por el monto de Q3,170,631.54, de conformidad con los reportes F01A denominados Detalle por Renglón de Gastos, elaborados y presentados ante la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz y las liquidaciones de ejecución presupuestaria reportadas a la Dirección Departamental de Educación de Alta



Verapaz, la documentación que ampara este último desembolso, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido. Por lo consiguiente, los egresos totales de los convenios suscritos del año 2014, ascienden al monto de Q9,983,207.32. (Ver anexos 1 y 4)

Activos fijos

El inventario físico al 31 de diciembre 2014, de los bienes adquiridos con fondos públicos, asciende a Q1,785,668.89, el cual está integrado por Q1,461,433.29 con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el monto de Q324,235.40 del Ministerio de Educación. Durante el período de auditoría, se determinó alza de Q52,964.00 en los bienes adquiridos con fondos del Ministerio de Educación. Se realizaron pruebas selectivas a los bienes por valor de Q1,160,684.78 representando el 65%, estableciéndose que se encuentran registrados en los libros respectivos y tarjetas de responsabilidad.

Almacén y suministros

El inventario físico al 31 de diciembre 2014, de la existencia de los medicamentos y suministros adquiridos con fondos del Estado, durante el período de auditoría asciende a Q168,269.35, habiéndose establecido el valor de la muestra de Q112,740.46, representando el 67%, los cuales se encuentran debidamente registrados en tarjetas kárdex y resguardados en bodegas. Se comprobó que en el período revisado, la Entidad adquirió medicamentos y suministros por valor de Q114,959.05.

Otras Áreas

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Se verificó que la Entidad no gestionó eventos, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, debido a que las adquisiciones realizadas en el período auditado, en la modalidad de compra directa, no sobrepasan los Q10,000.00, asimismo, adquirieron variedad de artículos en diferentes meses, por lo que no era procedente unificar las mismas.

Convenios

La Entidad en el período auditado, suscribió 09 convenios con el Estado, por el



monto de Q14,555,675.00 de los cuales únicamente recibió el monto de Q6,812,575.78, integrado de la forma siguiente:

La Entidad suscribió 08 convenios por un monto de Q9,555,675.00 con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz y de conformidad con las adendas suscritas el valor se modificó a Q6,811,309.00; de los cuales, en el período auditado transfirió Q3,812,575.78, de este valor se realizaron devoluciones al Fondo Común por Q123,645.22. La Entidad recibió en el mes de enero de 2015 el valor de Q1,170,631.54, para sufragar los gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014, en los renglones de Servicios Técnicos y Estipendios, Servicios Varios, Overhead y Medicamentos. (Ver anexo 4)

Asimismo, suscribió 01 convenio por un monto de Q5,000,000.00 con el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, de los cuales en el período transfirió Q3,000,000.00. La Entidad recibió en los meses de febrero y marzo de 2015, el valor pendiente de Q2,000,000.00, cubriendo de igual manera gastos pendientes de la ejecución del convenio del año 2014, en los renglones de Personal, Servicios Varios y Material Didáctico y Educativo. (Ver anexo 4)

Sin embargo, los egresos de los desembolsos percibidos por la Entidad en el año 2015, por valor de Q3,170,631.54, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido. (Ver anexo 4)

La diferencia establecida de Q1,828,101.68 entre las adendas y el total ejecutado de los convenios 2014, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la comisión de auditoría, no logró establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se llevó a cabo el conteo físico de las existencias de las distintas formas autorizadas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 6)

Durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.



Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio número DAEE-05-0167-2014 de fecha 20 de abril de 2015, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que realice la evaluación técnica de los servicios de salud y educación proporcionados por la Entidad.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Entidad emitió carta de representación sin número, de fecha 25 de marzo de 2015, informando a la comisión de auditoría que entregó toda la información financiera y administrativa correspondiente al período auditado e indicando que no existen hechos relevantes presentes y posteriores al actual período. Asimismo, manifestaron la inexistencia de irregularidades que puedan incidir significativamente en los registros financieros y contables que amparan la información proporcionada.

Se suscribió el acta número DAEE-111-2015 de fecha 16 de abril de 2015, en el libro de actas de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, Libro número L2 24414, por medio de la cual se hace constar los resultados de la auditoría.

De la evidencia obtenida de los hechos ocurridos, posterior al 31 de diciembre de 2014, se revela que la Entidad percibió desembolsos en el año 2015, por valor de Q3,170,631.54, acreditado en las cuentas de la Entidad para tal efecto, integrados de la manera siguiente: De los convenios y sus adendas suscritas con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, por valor de Q1,170,631.54 para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del Sistema Integral de Atención en Salud en enero de 2015 y de la suscripción del convenio con el Ministerio de Educación en el año 2014, por valor de Q2,000,000.00, transferidos en febrero y marzo de 2015, para brindar servicios públicos gratuitos de educación en el departamento de Alta Verapaz.

La documentación de soporte de los gastos cubiertos con dichos fondos públicos, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido, los valores de ingresos y egresos indicados, se documentó con las formas 63A-2 y los reportes denominados Detalle por Renglón de Gastos F01A, elaborados y



presentados ante la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz y las liquidaciones de ejecución presupuestaria reportadas a la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

De conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4. Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, literal t) indica: "Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos en contra de la hacienda pública", en tal sentido y de conformidad con la solicitud realizada por el Ministerio Público, con referencia al Expediente No. MP001-2014-101379, de fecha 10 de noviembre de 2014, solicitado por el Fiscal Auxiliar de la Agencia No. 7, de Sección Contra la Corrupción del Ministerio Público, José Ángel Díaz González, estableciéndose lo siguiente:

1) La legalidad de la celebración de los convenios denunciados.

La Contraloría General de Cuentas no participa en la celebración de convenios para la prestación de servicios que realizan los órganos centralizados, descentralizados y autónomos, ya que realiza su función fiscalizadora en forma externa y posterior. Por lo tanto, le corresponde a cada entidad la facultad de celebrar los convenios administrativos y el deber de emitirlos dentro de los límites que la ley señala al funcionario para su actuación y la sujeción a las normas vigentes.

2) La legalidad operacional de las ONGS que suscribieron los convenios.

La legalidad operacional de las Organizaciones No Gubernamentales debe ser verificada por el órgano administrativo centralizado, descentralizado o autónomo con quien se suscribe el convenio respectivo, debiendo verificar si cumplen con los requisitos exigidos por la ley para la prestación de un servicio y la administración de los fondos públicos. Derivado de lo anteriormente indicado, la Contraloría General de Cuentas realiza únicamente la función fiscalizadora de la ejecución de los fondos públicos transferidos por las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas.

3) Si existe alguna anomalía en la asignación del presupuesto en la celebración de los convenios.

El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las entidades autónomas, correspondiéndole a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de la ejecución de los fondos públicos, con base a lo que establece la ley.



4) Si las personas que celebraron los convenios están o estaban legitimadas para hacerlo.

La legitimación en la celebración de los convenios debe ser verificada por los órganos centralizados, descentralizados y autónomos que realizan las transferencias de los fondos públicos a las entidades con quienes celebran dichos convenios.

Sin embargo, los 08 convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública, intervinieron: el señor ministro Dr. Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez, acreditó su calidad mediante el acuerdo ministerial de nombramiento número JP-RRHH-0378-2012, de fecha 11 de mayo de 2012, el señor director Moisés Faraon Chen Cruz, del Área de Salud de Alta Verapaz, acreditó su calidad con el Acuerdo Ministerial de nombramiento número RHN-601-2013, de fecha 28 de mayo 2013 y la señora Zoila Caal Cacao, personería que acreditó con fotocopia del acta notarial, autorizada en la Ciudad de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, de fecha 27 de julio de 2011 por el notario Juan Ramiro Sierra Requena, inscrita bajo la partida número 35770, folio número 35770 del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación.

5) Si se cumplieron con los derechos, obligaciones y plazos regulados en los convenios.

La cláusula octava contenida en los convenios suscritos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con la Entidad establece los derechos y obligaciones de la Prestadora, mismos que se contemplaron en la ejecución de la Prestación de Servicios Básicos de Salud en las diferentes jurisdicciones descritas en este informe. Sin embargo, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social no cumplió con sus obligaciones, debido a que no transfirió el total asignado, según lo estipula en la cláusula sexta, inciso III), contenida en los convenios, derivado de ello se afectó el derecho de la Prestadora determinado en la cláusula octava, inciso I), literal a, referente a recibir los anticipos respectivos de conformidad con condiciones establecidas en el convenio y con las normativas del Programa de Extensión de Cobertura, derivado a que únicamente en el año 2014 le transfirieron dos desembolsos por convenio y el tercer desembolso fue realizado hasta el 29 de enero de 2015.

6) Si existe incumplimiento o anomalías en la ejecución de alguno de los convenios y establecer quién es el responsable.

Se verificó el cumplimiento de las cláusulas tercera, relacionada con el objeto y



cuarta, relacionada con las condiciones de la prestación del servicio, de los convenios de salud, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, celebrado entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; comprobándose que la Entidad cumplió con la ejecución del programa de salud programado, de acuerdo a las asignaciones y modificaciones presupuestarias en el período 2014.

7) Verificar las acreditaciones o desembolsos dados a las ONGS, y si estos fueron utilizados correctamente.

Los desembolsos por parte del Ministerio de Salud Pública, fueron acreditados a favor de la Entidad, en las respectivas cuentas bancarias aperturadas por convenio, en los meses de mayo y agosto 2014 y los fondos que correspondían a los meses de septiembre a diciembre de 2014, fueron acreditados en el mes de enero 2015.

Se comprobó que la Entidad ejecutó los programas de salud convenidos, al 31 de diciembre de 2014, utilizando el 100% del total transferido. (Ver anexos 1, 3 y 4)

8) Otra información relevante que considere el auditor para incorporarla en la investigación que esta fiscalía realiza.

a) Se cumplió con lo requerido por la Fiscalía, con respecto a la verificación de las personas sin Documento Personal de Identificación –DPI-, mismas que según listado de la Fiscalía aparecen en los correlativos número del 4699 al 5897, los cuales cuentan con Código Único de Identificación, según lo requerido mediante Nota de Auditoría OF.DAEE-06-0161-2014 de fecha 11 de febrero de 2015.

b) El Ministerio de Finanzas Públicas, en “Acuerdo Ministerial de Presupuesto” número 10-2015, de fecha 30 de enero de 2015, autorizó al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, “...bajo su responsabilidad...”, utilizar Q93,330,635.00 del presupuesto del período 2015, para el pago del último desembolso a las Organizaciones No Gubernamentales -ONG´s- en el período 2014, de los cuales la Entidad recibió Q1,170,631.54, los cuales fueron acreditados en el mes de enero de 2015.

c) La cláusula sexta de los convenios suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad, establece los montos anual asignado destinados para financiar la prestación de los servicios básicos de salud, dichos valores



podrían ser reducidos o eliminados si no se reciben fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, causando la terminación del convenio sin responsabilidad del Ministerio.

d) El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, inició en enero 2015, la liquidación de los convenios suscritos en 2014.

9) Establecer el monto asignado como presupuesto para ejecutar y si existió algún excedente al momento de celebrar la totalidad de los convenios.

Las autoridades superiores de las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas, son los autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos. Por lo tanto, son dichas autoridades las encargadas de velar por la adecuada distribución del presupuesto a su cargo.

Del valor modificado a los convenios según primeras adendas, la Entidad percibió en enero 2015 el valor de Q1,170,631.54, para sufragar los gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014, en los renglones de Servicios Técnicos y Estipendios, Servicios Varios, Overhead y Medicamentos. Al efectuar el tercer anticipo en enero 2015, se estableció la diferencia de Q1,828,101.68 entre las adendas y el total ejecutado de los convenios 2014, la comisión de auditoría, no logró establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad. (Ver anexo 4)

10) Establecer si existen adendas y/o ademtus en los convenios celebrados.

El monto asignado para ser ejecutado por la Entidad, según lo establecido inicialmente en los convenios ascendió a Q9,555,675.00, posteriormente el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, celebró primera adenda a los convenios con la Entidad, de fecha 10 de octubre de 2014, modificando la cláusula sexta, relacionada con el monto y forma de financiamiento, documento que decremento el monto pactado en los convenios a Q6,811,309.00, de los cuales se transfirieron al 31 de diciembre de 2014 el valor de Q3,812,575.78, quedando pendientes de transferir Q2,998,733.22. El avance financiero de los convenios, durante el período auditado, ascendió a 55.97%, derivado a que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no disponía con la asignación presupuestaria suficiente de los recursos económicos, para financiar la prestación de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura que se brinda por medio de las Prestadoras de Servicios de Salud en el período 2014. (Ver anexo 4)



Asimismo, del valor modificado a los convenios según primeras adendas, la Entidad percibió en enero 2015 el valor de Q1,170,631.54, para sufragar los gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014, en los renglones de Servicios Técnicos y Estipendios, Servicios Varios, Overhead y Medicamentos. Al efectuar el tercer anticipo en enero 2015, se estableció la diferencia de Q1,828,101.68 entre las adendas y el total ejecutado de los convenios 2014, la comisión de auditoría, no logró establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad. (Ver anexo 4)

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de servicios de salud y educación, en cifra de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Durante el proceso de auditoría no se detectaron deficiencias que ameriten revelarse como hallazgos en el presente informe.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ZOILA CAAL CACAO	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	MARGARITA CUCUL CUCUL	TESORERA	01/01/2014 - 31/12/2014
3	CARLOS HUMBERTO MACZ CU	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/01/2014 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. NARCISO ISMAEL HERNANDEZ ULIN
Coordinador Independiente

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER
INDÍGENA FUNDEMI-TALITA KUMI
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo Inicial			0.00
Del 01 de enero de al 31 de diciembre de 2014	6,812,575.78	6,812,575.78	0.00
TOTALES	6,812,575.78	6,812,575.78	0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal, formas oficiales 63A-2 y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

El presente anexo representa los ingresos y egresos que percibió y ejecutó la Entidad durante el período auditado, operados en las cajas fiscales respectivas, para la prestación de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura, del Sistema Integral de Atención en Salud por valor de Q3,812,575.78 y para brindar servicios públicos gratuitos de educación por valor de Q3,000,000.00, ambos en el departamento de Alta Verapaz.

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Ingresos percibidos al 31-12-2014	6,812,575.78	6,812,575.78	0.00
(+) Ingresos percibidos en 2015, que corresponden a Convenios suscritos en año 2014	3,170,631.54	3,170,631.54	0.00
TOTALES	9,983,207.32	9,983,207.32	0.00

Comentario:

El presente anexo constituye la integración del total de los ingresos percibidos y egresos ejecutados de los convenios y las correspondientes adendas suscritas entre la Entidad y los ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y Educación, en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud y brindar servicios públicos gratuitos de educación, en el departamento de Alta Verapaz.



Los desembolsos se efectuaron de la manera siguiente: El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por valor de Q1,170,631.54 en el mes de enero de 2015 y El Ministerio de Educación por valor de Q2,000,000.00 en los meses de febrero y marzo del mismo año, acreditados en la cuentas monetarias respectivas de la Entidad.



ANEXO 2

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER
INDÍGENA FUNDEMI-TALITA KUMI
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDOS
Ingresos percibidos durante el período auditado	6,812,575.78	6,812,575.78
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	6,812,575.78	0.00
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014		0.00
(-) saldo de bancos		0.00
Diferencia		0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

En el presente anexo se realiza la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo bancario conciliado del período auditado, no presenta diferencia.

DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDOS
Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a Convenios suscritos en año 2014	3,170,631.54	3,170,631.54
(-) Egresos	3,170,631.54	0.00
TOTAL CONVENIOS SUSCRITOS 2014	9,983,207.32	9,983,207.32

Comentario:

Los ingresos percibidos en el año 2015, corresponden a los gastos aprobados, devengados no pagados de los convenios y adendas suscritas con los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y Educación en el año 2014. La documentación de soporte de los gastos cubiertos con dichos fondos públicos, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido. La ejecución se estableció con los reportes denominados: Detalle por Renglón de Gastos F01A y



reportes de ejecución de gastos, elaborados y presentados ante la Dirección de Área de Salud y Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, respectivamente.



ANEXO 3

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER
INDÍGENA FUNDEMI-TALITA KUMI
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	FUENTE PROVEEDORA DE RECURSOS	MONTO TRANSFERIDO
1	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz	3,812,575.78
2	Ministerio de Educación, mediante la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	3,000,000.00
TOTAL		6,812,575.78

Fuente: Recibos de ingresos, forma oficial 63A-2.

Comentario:

El presente anexo representa los ingresos provenientes de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Educación, habiendo celebrado adendas únicamente con el primero, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud y brindar servicios públicos gratuitos de educación, en el departamento de Alta Verapaz.

DESCRIPCIÓN	MONTO
Total Ingresos percibidos al 31-12-2014	6,812,575.78
(+) Ingresos percibidos en 2015, provenientes de las direcciones de Área de Salud y Departamental de Educación de Alta Verapaz, que corresponden a desembolsos de convenios suscritos en el año 2014	3,170,631.54
TOTAL INGRESOS	9,983,207.32

Comentario:

El presente anexo, muestra la integración del total de los ingresos percibidos de los convenios y sus adendas suscritas entre la Entidad y los ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y Educación en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud y brindar servicios públicos gratuitos de educación, en el departamento de Alta Verapaz, observándose que los desembolsos percibidos en el año 2015, fueron acreditados en las cuentas de la Entidad para tal efecto.



ANEXO 4

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER
INDÍGENA FUNDEMI-TALITA KUMI
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE
COBERTURA Y EJECUTADOS ADJUDICADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	CONVENIO		PRIMERA ADENDA A CONVENIO	MONTOS EJECUTADOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN 2014			ADENDA (-) TOTAL EJECUTADO 2014 CONVENIOS DE SALUD	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
	No.	VALOR		VALOR AL 31-12-2014	VALOR ACREDITADO EN 2015	TOTAL EJECUTADO 2014		
1	215-2014	1,119,675.00	798,107.00	446,734.09	238,419.79	685,153.88	112,953.12	Teleman I Municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz
2	216-2014	1,177,978.00	839,666.00	469,996.14	105,156.06	575,152.20	264,513.80	Teleman II Municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz
3	217-2014	1,180,044.00	841,138.00	470,820.45	128,953.00	599,773.45	241,364.55	Raxruhá I Municipio de Raxruhá, departamento de Alta Verapaz
4	218-2014	1,062,249.00	757,174.00	423,821.95	184,717.84	608,539.79	148,634.21	Carolina Municipio de Chisec departamento de Alta Verapaz
5	219-2014	1,259,944.00	898,091.00	502,699.39	130,292.32	632,991.71	265,099.29	Chisec Central Municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz
6	220-2014	1,254,585.00	894,271.00	500,561.22	95,393.26	595,954.48	298,316.52	Sehix Municipio Raxruhá, departamento de Alta Verapaz
7	221-2014	1,436,306.00	1,023,803.00	573,065.27	149,177.57	722,242.84	301,560.16	Sesuchaj Municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz
8	222-2014	1,064,894.00	759,059.00	424,877.27	138,521.70	563,398.97	195,660.03	Nimlajacoc Municipio de Cobán departamento de Alta Verapaz
SUB-TOTAL CONVENIOS DE SALUD		9,555,675.00	6,811,309.00	3,812,575.78	1,170,631.54	4,983,207.32	1,828,101.68	
1	002-2014	5,000,000.00	N/A **	3,000,000.00	2,000,000.00	5,000,000.00	N/A **	Los municipios de San Pedro Carchá y Chisec, del departamento de Alta Verapaz
SUB-TOTAL CONVENIO DE EDUCACIÓN		5,000,000.00	N/A **	3,000,000.00	2,000,000.00	5,000,000.00	N/A **	
TOTAL		14,555,675.00	6,811,309.00	6,812,575.78	3,170,631.54	9,983,207.32	1,828,101.68	

Fuente: Convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, formas oficiales 63A-2.

Comentario:

La Entidad suscribió 08 convenios, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz por un monto de Q9,555,675.00 y de



conformidad con las adendas suscritas, el valor se modificó a Q6,811,309.00, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del Sistema Integral de Atención en Salud, en el departamento de Alta Verapaz; de este valor fue transferido Q3,812,575.78 al 31 de diciembre de 2014. La Entidad percibió en el mes de enero 2015 el valor de Q1,170,631.54, para sufragar los gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014, en los renglones de Servicios Técnicos y Estipendios, Servicios Varios, Overhead y Medicamentos. Por lo consiguiente, el valor total recibido por la Entidad de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el 2014, asciende a Q4,983,207.32, que equivale al 73.16% de avance financiero global.

La diferencia establecida de Q1,828,101.68 entre las adendas y el total ejecutado de los convenios 2014, la comisión de auditoría, no logró establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad.

Asimismo, la Entidad suscribió 01 convenio, para brindar servicios públicos gratuitos de educación, con el Ministerio de Educación, por medio de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz por un monto de Q5,000,000.00, de los cuales se transfirieron únicamente Q3,000,000.00, al 31 de diciembre de 2014, no se realizó adenda al convenio. Sin embargo, la Entidad percibió en los meses de febrero y marzo 2015, los desembolsos 4to. y 5to respectivamente, por monto total de Q2,000,000.00, para sufragar los gastos pendientes de la ejecución del convenio del año 2014, en los renglones de Personal, Servicios Varios y Material, Didáctico y Educativo. Por lo consiguiente, el valor total recibido por la Entidad del convenio suscrito con el Ministerio de Educación en el 2014, asciende a Q5,000,000.00, que equivale al 100% de avance financiero global.

** (N/A) No aplica, no se suscribió adenda al convenio.



ANEXO 5

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER
INDÍGENA FUNDEMI-TALITA KUMI
MUESTRA DE LOS CONVENIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE
COBERTURA EJECUTADOS ADJUDICADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	CONVENIO No.	TOTAL EJECUTADO CONVENIOS SUSCRITOS EN 2014	MUESTRA	PORCENTAJE	ESTADO
1	Dirección Área de Salud de Alta Verapaz, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	215-2014	685,153.88	324,988.68	3.26%	Ejecutado
2	Dirección Área de Salud de Alta Verapaz, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	216-2014	575,152.20	326,997.94	3.28%	Ejecutado
3	Dirección Área de Salud de Alta Verapaz, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	217-2014	599,773.45	342,961.69	3.44%	Ejecutado
4	Dirección Área de Salud de Alta Verapaz, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	218-2014	608,539.79	334,615.01	3.35%	Ejecutado
5	Dirección Área de Salud de Alta Verapaz, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	219-2014	632,991.71	348,241.65	3.49%	Ejecutado
6	Dirección Área de Salud de Alta Verapaz, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	220-2014	595,954.48	358,454.47	3.49%	Ejecutado
7	Dirección Área de Salud de Alta Verapaz, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	221-2014	722,242.84	427,677.18	4.28%	Ejecutado
8	Dirección Área de Salud de Alta Verapaz, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	222-2014	563,398.97	269,577.10	2.70%	Ejecutado
SUB-TOTAL CONVENIOS DE SALUD			4,983,207.32	2,733,513.72	27.38%	
1	Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, del Ministerio De Educación	002-2014	5,000,000.00	1,956,090.09	19.59%	Ejecutado
SUB-TOTAL CONVENIO DE EDUCACIÓN			5,000,000.00	1,956,090.09	19.59%	
TOTAL			9,983,207.32	4,689,603.81	46.97%	

Fuente: Convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, formas oficiales 63A-2

Comentario:

Durante el período examinado, la Entidad ejecutó gastos en todos los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, examinando el 27.38% de la documentación de



legítimo abono por el monto de Q2,733,513.72. Los aportes recibidos fueron ejecutados en los renglones: Servicios Técnicos y Estipendios, Servicios Varios, Overhead y Medicamentos, gastos necesarios para brindar los servicios básicos de salud.

Asimismo, la Entidad ejecutó gastos en el convenio suscrito con el Ministerio Educación, examinando el 19.59% de la documentación de legítimo abono por el monto de Q1,956,090.09. Los aportes recibidos fueron ejecutados en los renglones de: Personal, Servicios Varios y Material, Didáctico y Educativo.

Del total ejecutado de los convenios suscritos en el 2014, se incluye el valor de los desembolsos provenientes de los ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y Educación percibidos por la Entidad en 2015, por valor de Q3,170,631.54. La documentación que ampara estos desembolsos, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido.



ANEXO 6

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER
INDÍGENA FUNDEMI-TALITA KUMI
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA DEL ENVÍO	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A-3	36968	08/05/2013	60901	61000	100	60981	61000	20	0	0	0
200-A-3	44906	01/04/2014	173851	173950	100	173851	173950	100	0	0	0
200-A-3	29853	03/12/2014	210401	210500	100	210401	210411	11	210412	210500	89
63-A2	36885	0612/2012	494851	494900	100	494880	494900	21	0	0	0
63-A2	44929	20/05/2014	557651	557750	100	557651	557675	25	557676	557750	75
1-H	44906	25/03/2014	540851	541650	800	0	0	0	540851	540900	50
1-H						540901	540906	6	540907	541000	94
1-H						541001	541011	11	541012	541100	89
1-H						541101	541113	13	541114	541200	87
1-H						541201	541205	5	541206	541300	95
1-H						541301	541307	7	541308	541400	93
1-H						541401	541407	7	541408	541500	93
1-H						541501	541508	8	541509	541600	92
1-H						541601	541603	3	541604	541650	47

Fuente: Copias de envíos fiscales de la Contraloría General de Cuentas y formas oficiales 200-A3, 1-H y 63-A2.

Comentario:

Las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas del período de auditoría, han sido cotejadas con los envíos respectivos, no se evidenció anomalía en su utilización. Las formas oficiales 200-A-3 del número 60901 al 60980 y las 63-A2 del número 494851 al 494879, fueron utilizadas en períodos anteriores.



Nombramiento



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0167-2014

Guatemala, 11 de septiembre de 2014

Auditor Gubernamental:
LIC. NARCISO ISMAEL HERNANDEZ ULIN

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a FUNDACION TALITA KUMI, SAN PEDRO CARCHA, ALTA VERAPAZ CON LA CUENTA No. F2-98 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se le fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.
47642

Lic. Edwin H. Salazar Jenes
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA
FUNDEMI-TALITA KUMI

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

Formulario SR1



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA
FUNDEMI-TALITA KUMI

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014